



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

QUINTO PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

ACTA 225

15 de julio de 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el quince de julio de dos mil veinte, a las veinte y siete, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor Edil

Juan Martín Álvarez

Ediles titulares: Danilo Del Curti, Danilo Vassallo, Lilián Zerpa, Bettina Cerdeña, Alfredo D'Andrea, Alejandro Diansi, Diego Mariño, Adriana Etchegoimberry, Mario Guerra, Angelo Panzardi, Reinaldo Díaz, Javier Páez, Alghero Giroidi, José María Reyes, Wilson Nessi, Carlos Rodríguez, Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta, Manuel Larrea, Germán González, Luis Senattore, Javier Gutiérrez, Efraín Soto, Mariana De Los Santos, Pablo García, Juan Carlos Alfaro, Ana Gabriela Fernández, Daniel Jara y Mirta Serena.

Faltan los señores Ediles: con aviso Olga Martínez; **con licencia** Raúl Andiarena, Matías Laca y Luisiana Peraza.

Actúan en Secretaría el Secretario General Andrés Pinaluba y la Secretaria Sofía Belsterli.

Taquígrafos: Imanol Pereira, Martín Rodríguez.
Jefa Subrogante del Cuerpo de Taquígrafos: Ana María Valerio Bergamaschi.

Esta convocatoria corresponde al Repartido 225/2020.

◆ **COMIENZA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Hay número en sala. Comienza la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy a la hora 20.

(Es la hora 20:07).

◆ **JURAMENTO**

SEÑOR PRESIDENTE. Antes de comenzar a tratar el tema de día de hoy, corresponde tomarle juramento para ocupar el cargo de edil departamental al señor Wilson Nessi, a quien invitamos a ingresar a sala.

(Ingresa a sala el señor Wilson Nessi).

Secretaría dará lectura al acta de proclamación de la Junta Electoral de San José.

(Se lee).

San José, 13 de julio de 2020.

Señor Presidente de la

*Junta Departamental de San José
Esc. Juan Martín Álvarez
Presente.*

Señor Presidente:

VISTO: el Oficio N.º 6762/2020 de la Junta Departamental de San José solicitando se expida este Cuerpo acerca de la renuncia presentada por el edil titular Gastón Camy.

CONSIDERANDO I: lo establecido en el Acta N.º 2434 del 21 de mayo de 2015, en la cual se proclamaron por la Hoja N.º 2 dos cargos de acuerdo al sistema mixto se suplentes preferenciales y respectivos.

CONSIDERANDO II: lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N.º 7.912 del 22 de octubre de 1925, modificado por Ley N.º 18.218 de 16 de setiembre de 2007 y reglamentado por Circular N.º 8.746 del 11 de octubre de 2011, la Junta Electoral de San José, por unanimidad

RESUELVE: 1) Proclamar Edil Departamental por la Hoja N.º 2 del Partido Nacional, Sublema Alianza por San José, titular señor Wilson Nessi, Credencial Cívica OAC 7020.

2) Labrar Acta N.º 2.728 de Junta Electoral y expedir testimonio de la misma para ser elevada a la Corte Electoral por así corresponder.

Sin otro particular, saludan atentamente.

Inés Marín. Presidenta

Esc. Gonzalo Peraza. Secretario

Silvia Censio. Vocal

Carolina Hornes. Vocal

Graciela Rodríguez. Vocal

SEÑOR PRESIDENTE. Procederé a tomarle el juramento de estilo para ocupar el cargo de edil departamental al señor Wilson Nessi.

(Los presentes en la sala se ponen de pie).

Señor Wilson Nessi: ¿jura desempeñar debidamente el cargo de edil de la Junta Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República, leyes y Reglamento Interno?

SEÑOR WILSON NESSI. Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. ¿Jura guardar secreto en todos los casos en que le sea ordenado por la Junta Departamental?

SEÑOR WILSON NESSI. Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. Queda incorporado al Cuerpo. ¡Felicitaciones, señor edil!

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL DIEGO MARIÑO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Diego Mariño.

EDIL DIEGO MARIÑO. Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 20:12).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Hay número en sala, continúa la sesión.

(Es la hora 20:23).

Les recordamos a los señores ediles que dentro del protocolo que la Junta Departamental se fijó en esta emergencia sanitaria que estamos atravesando está el uso de tapaboca para todas las personas que estemos en sala.

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría da lectura al orden del día.

(Se lee).

1. Informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora nombrada por Resolución 3720/2020 para el análisis del período de gestión como ordenador de gastos de esta Corporación del ex-Edil Gastón Camy durante su presidencia.

2. Informe en minoría de la Comisión Preinvestigadora nombrada por Resolución 3720/2020 para el análisis del período de gestión como ordenador de gastos de esta Corporación del ex-Edil Gastón Camy durante su presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. Antes de someter a votación los informes, quisiera saber si alguno de los ediles que integraron la comisión va a hacer uso de la palabra.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señor Presidente.

Como es de público conocimiento, el viernes pasado se reunió la Comisión Preinvestigadora para analizar la denuncia realizada por nuestra bancada en el marco de una sesión extraordinaria, debido a un tema que relacionaba el ex-Edil Gastón Camy. Producto del trabajo de esa Comisión Preinvestigadora se elaboraron dos informes, uno en mayoría y otra en minoría. Luego de recibida la renuncia por parte de los miembros denunciadores, integrantes de nuestra bancada, fueron ratificadas. En ese sentido, creímos conveniente y oportuno elaborar un informe para que sea la Junta Departamental en plenario la que decida en torno al tema.

Básicamente, nuestra sustentación para elaborar este informe en minoría tiene que ver con tres elementos, que fueron presentados en la Comisión Preinvestigadora. Uno, tiene que ver con la denuncia pública, que generó alarma pública, en torno a una situación que involucraba al exedil en el marco de una relación en que se denunciaban situaciones de abuso y de acoso. Y cuando decimos «en un marco de una relación», no es una mera relación desde el punto de vista personal, sino que, evidentemente existía una relación laboral. En el marco de esa denuncia pública, se involucraba a la Junta Departamental por el rol de edil y de presidente de la Junta Departamental de Gastón Camy.

Los miembros denunciadores presentaron las pruebas ante la Comisión Preinvestigadora. Entre ellas, había publicaciones que la denunciante de la situación hizo en las redes sociales y que referían a situaciones de abuso y de acoso en el marco de la presidencia de la Junta Departamental.

Obviamente que una denuncia pública en una red social no puede ser el motivo para iniciar una comisión preinvestigadora, aunque en muchas oportunidades ha sido el motivante para desestimar algunos cargos públicos de gobierno de alta jerarquía. Sin embargo, acá, no es un hecho que motive la creación de una investigadora. Por eso, en lo que sería un segundo elemento, se le agrega que esa denuncia hecha en una red social se consolidó en la Fiscalía. Es decir, deja de ser solo una denuncia pública para transformarse en una denuncia penal.

Es verdad que nosotros no conocemos la caratula de la denuncia penal, ningún edil la conoce, o, por lo menos, nadie manifestó conocerla. Pero la denuncia se sustanció y fue así que los diferentes medios de comunicación del departamento lo informaron. Los denunciadores trajeron alguna publicación a la

Comisión Preinvestigadora, en la que se confirmaba la denuncia, inclusive con declaraciones de la fiscal en las que decía que sí, que efectivamente había una denuncia, pero que no se iba a dar a conocer los detalles de la misma en función de preservar a la víctima, que, en este caso, es la denunciante.

Tenemos una denuncia pública, que generó alarma pública, que incluía situaciones de abuso y de acoso. Tenemos una denuncia realizada en la Fiscalía, que no conocemos las caratula, pero que se la relaciona con la denuncia realizada en las redes sociales.

Como tercer elemento, se le presentó a la Comisión Preinvestigadora un acuerdo de finalización de una relación laboral entre el denunciante y la denunciada. Justo es decir que la denunciante, en las redes sociales, utilizaba un nombre artístico, pero que todos sabemos que es la misma persona. En ese documento queda claro que se extingue una relación laboral. Sobre esto, los miembros de la Comisión Preinvestigadora dicen que elaboraron el informe en mayoría, porque esa relación laboral queda fuera del período que comprendió la Presidencia del ex-Edil Gastón Camy. Las relaciones laborales se dieron entre octubre del 2019 y mayo del 2020 y, como todos sabemos, la presidencia del ex-Edil Gastón Camy fue desde julio de 2018 hasta a julio del 2019.

Ahora bien, el acuerdo laboral al cual arribaron las partes para extinguir esa relación establecía que por todo concepto la parte empleadora iba a resarcir a la parte empleada por un monto de ciento cuarenta y cuatro mil pesos, que corresponden a diferentes partidas salariales que se generan producto de una relación laboral.

Usted sabrá mejor que yo, señor Presidente, que por seis meses de trabajo difícilmente lleguemos al monto de ciento cuarenta y cuatro mil pesos, salvo que el exedil pague muy bien y ese monto corresponda prácticamente a un salario y poca cosa más. Todos sabemos que llegar a ese monto es casi imposible. Por lo tanto, se genera la presunción de que el período laboral fue más amplio del que se declarara en el acuerdo laboral. Eso en la Comisión Preinvestigadora es imposible de corroborar, en todo caso habría que abrir una instancia de investigación, tratando de conversar con las partes, utilizando otras herramientas. En la Comisión Preinvestigadora teníamos el acuerdo y poca cosa más y, si no generamos esos ámbitos de investigación, es imposible.

Parte de la argumentación de los ediles que firmaron el informe en mayoría era que la parte empleadora consentía ese acuerdo y el empleado, al firmarlo, establecía explícitamente la fecha, que queda fuera del período de la presidencia del ex-Edil Camy. Pero todos

sabemos que hay una relación de asimetría entre empleador y empleado, y que siempre la parte vulnerable es esta última, más aún cuando hay despido y la parte empleada tiene que cobrar sus adeudos, para lo cual muchas veces se accede a determinadas cosas a través de elementos coercitivos.

Nosotros creemos que estos aspectos ameritan hacer una investigación, porque si la relación laboral existente entre las partes se dio en el mismo período en que el ex-Edil Gastón Camy fue presidente de la Junta Departamental, deberíamos investigarlo. Podrán decir que es un acuerdo entre ambas partes que tarea realizaba a empleada. La denuncia pública establece que tenían una relación laboral vinculada a la actividad política, a la actividad como edil departamental de Gastón Camy. Otra razón por la que entendemos que hay que abrir el período de la presidencia del ex-Edil Gastón Camy a los efectos de analizar si desde la Junta Departamental se pudo utilizar algún tipo de elemento para generar esas instancias de abuso de poder o de funciones.

A mí me gusta más llamarlo abuso de poder que de funciones, porque nosotros no somos quiénes para tipificar la existencia de abuso de funciones, sino que eso es algo que lo tiene que hacer Fiscalía, y este tema ya está en ese ámbito. Sin embargo, sí podemos analizar lo que pasó dentro de la Junta Departamental, qué grado de relación tenía el ex-Edil Gastón Camy con la parte empleada en el marco del funcionamiento de la propia institución, etcétera. Son cosas sobre las cuales a nosotros nos quedan ciertas dudas, que en el marco de una Comisión Preinvestigadora difícilmente podamos evacuar.

Entendemos, señor Presidente, y estamos convencidos de ello, que la Junta Departamental, en el marco de generar instancias de transparencia, en donde cada uno pueda transparentar lo que hizo o lo que no hizo, debe generar una comisión investigadora, más cuando el sistema político en su conjunto está cuestionado. Si no se generara un ámbito de investigación, la gente va a pensar que *se está barriendo debajo de la alfombra*, y creemos que eso no le hace bien ni a la Junta Departamental ni siquiera al edil investigado, porque, ¿qué mejor que transitar por un ámbito de investigación? Y si no hay nada malo, no hay nada malo, porque nosotros no estamos acusando absolutamente a nadie, sino que lo decimos es que hay situaciones que a nosotros nos generan algún tipo de duda y que lo que debemos hacer es investigarlas. Creo que las garantías están ahí y que si en todo caso se niega la posibilidad de investigar, cada uno deberá hacerse responsable de sus propias acciones.

Era cuanto queríamos informar, señor

Presidente. Muchas gracias.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

EDIL MANUEL LARREA. Muchas gracias, señor Presidente.

En mi calidad de uno de los ediles firmantes del informe en mayoría, quiero expresar, antes de defender el informe, varias cuestiones que me parece que nos están sacando de foco a la hora de analizar el tema.

En primer lugar, se esgrimen argumentos que no se pueden compartir. Por ejemplo, el argumento de que es mucho el monto para el tiempo de trabajo, realmente habla de un desconocimiento de lo que es la situación laboral, porque ese monto es una indemnización, en donde no solo entra la propia indemnización por despido, sino también las horas extras, eventuales salarios impagos y cualquier otro rubro que pueda llegar a estar involucrado. Creo, entonces, que ese argumento queda descartado de plano. Y quisiera plantear una pregunta: ¿puede tener más valor una manifestación unilateral de voluntad en *Facebook* que un documento privado, pero suscrito por empleador, trabajadora e imagino que con la participación de sus respectivos profesionales? Se trata solo de una manifestación de voluntad.

Antes de entrar en la sustancia del informe en mayoría, hay que distinguir varias figuras, que si bien todas comienzan la letra a y todos se utilizan como sinónimos, como si fueran lo mismo, que son acoso moral, acoso sexual, acoso laboral, abuso de funciones, abuso sexual y abuso de poder, no lo son. De hecho, cada una de estas figuras tiene una descripción precisa en la literatura jurídica. No podemos dejar de expresar que son cosas distintas, diversas, que significan distintas cosas. El abuso de funciones habla claramente de un delito con perjuicio a la Administración y es un ilícito de corte penal. Queda más que claro, entonces, que la Junta Departamental de San José, en caso de que se creara una comisión investigadora, estaría condicionada a la resolución de la Fiscalía. ¿Qué sentido tiene que nosotros nos pongamos a intentar definir o investigar si esas conductas, a las cuales me referiré más adelante, constituyeron un abuso de funciones, cuando el tema está planteado en el organismo que tiene la capacidad de definir?

El abuso sexual, del que también se habló, es un delito, porque es una relación sexual con falta de consentimiento de una de las partes. Tampoco es resorte de la Junta Departamental calificar eso. El abuso laboral, son aquellas conductas dirigidas a menoscabar la dignidad e integridad del trabajador, también es objeto de

análisis para un órgano jurisdiccional. El acoso sexual y el acoso moral claramente refieren a acciones dirigidas hacia alguien.

Los denunciantes aportaron, creo que con buena fe, las pruebas que ellos tenían, pero, en realidad, dicen que van a investigar como si supieran algo más o tuvieran más elementos, y eso nos preocupa. Esto lo digo con ánimo de aclarar la situación.

El abuso de poder, claramente, refiere a una situación de actuación administrativa, y yo insisto que tiene que tener más valor el contrato que se agregó, la transacción, que es lo que tenemos en el presente expediente, que la declaración hecha por parte del propio trabajador, porque no es como un acuerdo o un antecedente, sino que es la manifestación expresa del trabajador. Los señores ediles y la prensa la pueden leer para definir cuál es el contenido del contrato.

Ahora vamos con el análisis del informe en mayoría. Evidentemente este es un tema serio que involucra a dos militantes de un sector político del Partido Nacional, que tuvieron una interacción que generó este tipo de situación. Lamento que la tarea de militancia como integrante del Partido Nacional tenga este tipo de motivaciones, y no quiero entrar de un lado o del otro, pero por esta situación no vamos a desmerecer el trabajo que han hecho miles de personas a lo largo y ancho del departamento y del país por la causa que entendieron justa desde el punto de vista político, sin importar si ganaron o perdieron las elecciones. Este tipo de situaciones terminan generando patologías, por eso el informe, que hace a la mayoría, le otorga seriedad al punto, no para ningunear el tema.

Quiero dejar claro que no es una cuestión de género, como se ha dicho que los varones entre ellos se defienden, esto sería lo mismo cualquiera fuera el género de la persona, y tampoco es una cuestión partidaria. Particularmente, hubiera hecho el mismo informe si fuera un edil del Frente Amplio el denunciado, porque creo que lo que se está haciendo es un acto de justicia, de legalidad, y entiendo que la investigación que se está proponiendo carece de objeto. ¿Qué objeto puede tener una investigación si lo que nosotros vamos a definir o no en la comisión investigadora está supeditado a lo que resuelva la Fiscalía? Como mucho lo que podrá hacerse es reenviar los antecedentes a la Fiscalía, como sucedió en otras comisiones investigadoras, en caso de que haya una presunción de que existe alguna conducta penal.

En este caso, el tema ya está en la Fiscalía por la propia declaración, que no es la declaración de la Fiscal, sino por una comunicación de prensa que se hizo. Con todo respeto, es por esa razón que se establecía la

denegatoria a la posibilidad de investigar en lo que es la oportunidad y procedencia de la denuncia. No es a los señores ediles a quien el ex-Edil Gastón Camy le debe una respuesta, en todo caso es a la Fiscal actuante o, como se dijo, en su ámbito privado y familiar.

Es importante que la opinión pública pueda diferenciar los conceptos de denuncia y sentencia, entre estos hay una diferencia lógica que es el proceso, que implica la posibilidad de que se reciban por parte de aquella persona que debe resolver, en este caso el fiscal y si este decide formalizar posteriormente el juez, procedan a recibir las pruebas. Es bueno que a nivel de la opinión pública comencemos a utilizar con precisión terminológica en los conceptos cuando estamos hablando de ellos.

En mi calidad de edil firmante del informe en mayoría, quiero dejar claro que lo que se estampa en ese informe no es un ninguneo del tema, no es una cuestión ni de género ni partidaria, sino que es el fruto de mi convicción. Y reitero, si fuera un edil del Frente Amplio, yo estaría haciendo exactamente el mismo informe.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL EFRAÍN SOTO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Efraín Soto.

EDIL EFRAÍN SOTO. Gracias, señor Presidente.

Le concedo una interrupción al señor Edil Javier Gutiérrez.

SEÑOR PRESIDENTE. Puede interrumpir el señor Edil Javier Gutiérrez.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Edil.

Simplemente quiero hacer referencia a algo que dijo el señor Edil para que no se malinterprete. En algún momento de la alocución, el señor Edil Manuel Larrea decía que el ex-Edil Gastón Camy no le tiene que dar respuestas a la Junta Departamental, pero nuestra bancada entiende que la Junta Departamental es la que le debe responder a la propia Junta Departamental. Es la Junta Departamental la que tiene que investigar si en el seno de la Corporación existieron irregularidades. No podemos investigar solo para la Justicia, las investigadoras no tienen solo ese único cometido, y el señor Edil Manuel Larrea y los demás señores ediles presentes lo saben. La Junta Departamental investigando diferentes actos, también tiene la posibilidad de mejorar procesos y las condiciones de funcionamiento y proponer mejoras o hacer sugerencias en función de las situaciones que se generaron.

La Junta Departamental le tiene que dar respuestas a la propia Junta Departamental, y

no esperamos respuestas del ex-Edil Gastón Camy, que en caso de abrirse una investigación, tampoco está obligado a participar, sino que dependemos de su propia voluntad. Quería aclarar eso porque me parece importante que se entienda el concepto. La Junta Departamental no puede *barrer para abajo de la alfombra*, por lo que si hay situaciones que se generaron dentro de su ámbito, hay que investigarlas para mejorar su funcionamiento.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente.

◆ CUARTO INTERMEDIO

EDIL EFRAÍN SOTO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Efraín Soto.

EDIL EFRAÍN SOTO. Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 20:56).

◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vuelto a sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Hay número en sala, continúa la sesión.

(Es la hora 20:59).

◆ CUARTO INTERMEDIO

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio hasta que termine la sesión extraordinaria convocada para las veintiuna.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 21).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Hay número en sala, continúa la sesión.

(Es la hora 22:20).

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

En realidad, me había anotado algunas cosas que quería mencionar, pero no pude solicitar hacer uso de la palabra antes de que ingresáramos en el cuarto intermedio.

Solo quiero plantear un tema, que tiene que ver con algo que refería el Edil Larrea y sobre lo que también hacía mención el Edil Javier Gutiérrez. En su argumentación, el Edil Larrea decía que no es a la Junta Departamental que el ex-Edil Gastón Camy le debe una explicación, pero yo pienso que es la propia Junta Departamental que le debe una explicación a todo el Cuerpo y a la ciudadanía acerca de qué es lo que pasa en su funcionamiento, hecho que a mí me parece de orden.

Simplemente, sin entrar en las distintas argumentaciones que se dieron, quisiera decir que hubo presidentes de la Junta Departamental en esta legislatura que trabajaron junto a personas que los asesoraron, que fueron debidamente presentadas a todo el Cuerpo, que eran de su confianza política, Y está bien que un presidente al ocupar ese cargo necesite de una persona de su confianza política que lo ayude y contribuya a su función, porque todos sabemos las exigencias que puede llegar a tener ser presidente de la Junta Departamental.

Cuando surgió la denuncia de esta persona en las redes sociales, sobre lo que también hay una denuncia en Fiscalía, y por ello nos enteramos en la Junta Departamental, yo, como edila, me pregunto: ¿quién es esta persona? ¿Cómo es que yo soy edila de la Junta Departamental y no me enteré que había alguien trabajando para el entonces presidente de la Junta Departamental? Simplemente es eso. No sé si tienen un vínculo personal, si el contrato laboral estaba bien hecho, etcétera. Frente a esa interrogante, que a lo mejor es mentira lo que se dice y esa persona realmente no trabajó para el ex-Edil Gastón Camy

mientras ejercía la presidencia de la Junta Departamental, desde un lugar absolutamente de desconocimiento, queremos saber qué sucedió, y por eso desde la Bancada del Frente Amplio entendemos que debería crearse una comisión investigadora.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará lectura a los dos informes que se han hecho llegar a la Mesa, comenzando por el informe en mayoría.

(Se lee).

San José, 10 de julio de 2020.

*Señor Presidente
de la Junta Departamental
Edil Escribano Abogado Juan Martín
Álvarez*

*Reunida la Comisión Preinvestigadora creada por Resolución N.º 3207/2020 de fecha 09 de julio de 2020, integrada por los señores Ediles Adriana Etchegoimberry, Manuel Larrea y Javier Gutiérrez, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32º y 33º del Reglamento Interno del Cuerpo, **INFORMAN:***

A) *Que se procedió a tomar declaración a los señores Ediles denunciados, Ana Gabriela Fernández, Mariana De los Santos y Efraín Soto, quienes fundamentaron sus denuncias y aportaron material conteniendo 12 fojas. (de lo que se labró Acta)*

B) *Que en virtud de que la mayoría de esta Comisión Preinvestigadora forma criterio adverso a la conformación de una investigación se solicita a los recurrentes, ratifiquen sus denuncias o las retiren.*

C) *Preguntados los recurrentes, ratifican las denuncias.*

*Por tanto, en Mayoría al señor Presidente, **INFORMAN** que:*

1º)-ENTIDAD DE LA DENUNCIA: *La denuncia formulada refiere a conductas que se enmarcan en la frontera de la acción pública y privada. De la documentación surge un acuerdo transaccional entre dos personas capaces. La publicación en la red social Facebook es con un nombre diverso al del acuerdo laboral. La publicación del medio San José Ahora da cuenta que existe una denuncia radicada en Fiscalía por los hechos.*

Las conductas descritas son reprochables desde el plano ético y político.

2º) SERIEDAD DE SU ORIGEN: *Si bien la*

denuncia se compone de tres documentos, dos de ellos publicaciones de internet y un tercero en el cual luce la copia de firma del ex-Edil Camy que consiste en un acuerdo transaccional entre el mismo en su calidad de empleador y una trabajadora.

Se describe por parte de la trabajadora que trabajó para el citado desde fines de octubre de 2019 a mayo 2020 y se establece una indemnización por la relación laboral extinta.

Aplicando un criterio amplio los suscritos entienden que se cumple con el requisito de Seriedad de Origen.

3º)-OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DE UNA INVESTIGACIÓN: Los suscritos entienden que al encontrarse los hechos en cuestión bajo análisis de la Fiscalía, crear una Comisión Investigadora tendría un objeto idéntico. La calificación de abuso de funciones es resorte exclusivo de Fiscalía.

También entienden que las fechas que declara la trabajadora refieren a un período de tiempo en que el ex Edil no tenía la calidad de ordenador de gastos para poder incurrir en actos o conductas que perjudiquen a la Administración.

Edil Manuel Larrea, Edil Adriana Etchegoimberry

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría da lectura del informe en minoría.

(Se lee).

San José, 10 de julio de 2020.

Señor Presidente de la Junta Departamental
Edil Escribano Abogado Juan Martín Álvarez

Reunida la Comisión Preinvestigadora creada por Resolución N° 3207/2020 de fecha 09 de julio de 2020 integrada por los señores Ediles Adriana Etchegoimberry, Manuel Larrea y Javier Gutiérrez, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32º y 33º del Reglamento Interno del Cuerpo, **INFORMAN:**

A) Que se procedió a tomar declaración a los señores Ediles denunciados, Ana Gabriela Fernández, Mariana De los Santos y Efraín Soto, quienes fundamentaron sus denuncias y aportaron material conteniendo 12 fojas (de lo que se labró Acta).

B) Que en virtud de que la mayoría de esta Comisión Preinvestigadora forma criterio adverso a la conformación de una Investigación, se solicita a los recurrentes,

ratifiquen sus denuncias o las retiren.

C) Preguntados los recurrentes, ratifican las denuncias.

Por tanto, en Minoría al señor Presidente **INFORMAN**, que:

1º)-ENTIDAD DE LA DENUNCIA: que involucra la actuación del ex Edil Gastón Camy en su calidad de ex-Presidente de la Junta Departamental de San José, además su actuación como ex-Edil Departamental.

Entendemos que es necesario abrir una instancia de Investigación, a los efectos de determinar si en su calidad de ex-Presidente utilizó ese rol o recursos para consumir situaciones de abuso y/o acoso.

2º)-SERIEDAD DE SU ORIGEN: que se sustenta públicamente en la existencia de una denuncia penal presentada en Fiscalía y en las pruebas que conforman una relación laboral entre la persona que hace la denuncia y el denunciado, entre ellas, la presentación de un acuerdo laboral firmado por el ex-Presidente Gastón Camy.

A su vez, existen denuncias públicas que involucran a la Junta Departamental y que generaron alarma pública.

3º)-OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DE UNA INVESTIGACIÓN: la alarma pública generada en redes sociales, prensa departamental, y las pruebas presentadas, hacen oportuno que la Junta Departamental de San José, investigue la actuación del señor ex-Edil Gastón Camy para analizar si existió algún tipo de abuso y/o acoso.

Edil Javier Gutiérrez

EDIL ALFREDO D'ANDREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Alfredo D'Andrea.

EDIL ALFREDO D'ANDREA. Muchas gracias, señor Presidente.

La Bancada de Lista 50 hace constar que la Comisión Preinvestigadora se genera a raíz de una denuncia que recibe el ex-Edil Gastón Camy, quien fuera presidente de la Junta Departamental, en Fiscalía, y fue traída a este Cuerpo por el Frente Amplio.

Ha sido el proceder histórico del Partido Nacional, tanto en este Cuerpo como en el Parlamento Nacional, votar todas las comisiones preinvestigadoras e investigadoras. Hemos sido muy críticos con los últimos quince años del gobierno del Frente Amplio que sistemáticamente se negó a votar las investigaciones que se propusieron en ese ámbito.

Nuestra bancada votó en todas las instancias las comisiones investigadoras

propuestas, aun cuando estas eran para investigar a compañeros de El Sumate y de nuestra agrupación, me refiero a las de Alexis Bonnahón, Nelson Petre y a la de José Luis Falero, Rubén Bacigalupe.

Nos llama la atención que en este caso el sector de Alianza por San José no vote cuando hay un compañero de su sector político involucrado. Solo habría que repasar algunas actas y ver cómo se rasgaban las vestiduras en nombre del Partido, de la honestidad y de la transparencia, realizando, inclusive, denuncias de violencia de género, de ética y moral en este ámbito y en ámbitos partidarios. Hoy llamativamente se olvidaron de todo lo dicho en ocasiones anteriores.

Nosotros no actuamos de la misma manera, porque somos diferentes, ni mejores ni peores, pero sí somos diferentes. De todas maneras, reafirmamos nuestro compromiso con El Sumate y confiamos totalmente en el compañero Edil Manuel Larrea que nos representó en la Comisión preinvestigadora.

Entendemos que el tema debe mantenerse en la Comisión de Género. Nosotros nos vamos a retirar de Sala porque no podemos no votar la conformación de una comisión investigadora por nuestros principios, que no cambian según la conveniencia.

Gracias, señor Presidente.

(Se retiran de sala los integrantes de la Lista 50).

EDIL MARIO GUERRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Muchas gracias, señor Presidente.

En la misma línea de lo que expresaba el compañero de la Lista 50, como líder de la Lista 48 también me voy a retirar de Sala. No voy a acompañar con mi voto el informe presentado por los señores Ediles del Frente Amplio, pero tampoco le voy a dar el gusto a los compañeros Ediles del Partido Nacional de que no se vote la investigadora.

He votado todas las comisiones investigadoras desde que estoy en esta Junta Departamental y por qué no votar esta, pero no lo voy a hacer porque los ediles de Alianza por San José tampoco votaron para que el tema que involucra al ex-Edil Gastón Camy sea tratado en la Comisión de Género. Si hubiera sido yo el involucrado, les puedo asegurar que ya estaba colgado de la torre de ANTEL. En su momento los compañeros de Alianza por San José me acusaron, pero no tuvieron ninguna prueba. Pueden conformar las comisiones investigadoras que quieran para investigarme, mi conducta está en lo más alto.

Es notorio que la conducta del ex-edil

involucrado no está en lo más alto, porque no se va a votar para que sea investigado.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Se retira de sala el señor Edil Mario Guerra).

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Pablo García.

EDIL PABLO GARCÍA. Gracias, señor Presidente.

Estamos ante un hecho para recordar, se está anticipando que no se va a conformar una comisión investigadora. Es grave para el sistema político que parte del Partido Nacional se retire de sala para no votar.

Anoté algo que dijo el señor Edil Manuel Larrea en la sesión anterior, y no tengo un problema personal con él, pero me llamó la atención lo que dijo: «transparencia en la información», cuando estábamos hablando sobre el problema con los trabajadores de CITA. Eso es lo que está pidiendo nuestra bancada, ¡transparencia! Por eso solicitamos que se conforme la comisión investigadora para evacuar todas las dudas. ¡Ojo, con las señales que estamos dando! Tenemos que tener cuidado porque nosotros somos parte del sistema político.

Esta Junta Departamental ha estado en la opinión pública siempre, como se dice comúnmente «desvalorizada» por este tipo de cosas. Hoy el mundo funciona de otra forma, en las redes sociales, la información explota en un segundo, estoy hablando y me estoy viendo por un celular a través de un medio de comunicación, eso no pasaba hace cinco años. Todo es mucho más dinámico, y nosotros como legisladores departamentales no estamos dando señales claras a la ciudadanía. Cuando llegan las elecciones departamentales se vota al intendente y se vota a los ediles, pero tenemos que empezar a cambiar la forma de cómo trabaja la institucionalidad en el departamento, y con estas acciones no la estamos cambiando.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL ALEJANDRO DIANESI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Dianesi.

EDIL ALEJANDRO DIANESI. Gracias, señor Presidente.

Quiero decir que yo no participo de las redes sociales, sinceramente lo digo. Como este tema surgió en las redes sociales, yo no tenía ni idea de lo que estaba pasando, sí sé que lo tomó la prensa. Confío en la Fiscalía y considero que el tema está donde tiene que estar, y de allí surgirá si el ex-Edil Gastón Camy es responsable o no, después la Junta

Departamental analizará lo que haya que analizar.

Felicito a la prensa por haber hecho el trabajo de investigación y por haber traído este tema a la Junta Departamental.

Gracias, señor Presidente.

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL CARLOS RODRÍGUEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Carlos Rodríguez.

EDIL CARLOS RODRÍGUEZ. Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 22:38).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vuelto a sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Hay número en sala, continúa la sesión.

(Es la hora 22:56).

Se somete a votación el informe de la Comisión Preinvestigadora en mayoría, que no hace lugar a la conformación de una comisión investigadora. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

15 en 25. Afirmativa. MAYORÍA.

El otro informe es excluyente, no obstante, lo sometemos a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

10 en 25. Negativa. MAYORÍA.

EDIL CARLOS RODRÍGUEZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Carlos Rodríguez.

EDIL CARLOS RODRÍGUEZ. Muchas gracias, señor Presidente.

He votado para que no se investigue este tema en el entendido de que los argumentos que tuve sobre la mesa y sobre los que me informó la edila que concurrió en representación nuestra a la Comisión Preinvestigadora no me terminaron de convencer; eran pocos los elementos que había para tomar una decisión de ese tipo.

Con relación al dinero, debo decir que no fue una cifra que me preocupara. No encontré elementos, señor Presidente, que a mi parecer ameritaran una investigación. Sin lugar a dudas, si un día aparecen elementos contundentes en esta Junta Departamental, claro que vamos a votar la creación de una comisión preinvestigadora y de una comisión investigadora.

Que quede claro que el Partido Nacional no dispara; sí somos justos. ¡Y miren que hasta la mitad del período pertencí al mismo bando al que pertenecía el exedil en cuestión, por lo que podría haber tomado una revancha política! Pero no lo hice, porque no veo los elementos justos y contundentes como para llevar adelante una investigación.

Vuelvo a decir, señor Presidente, si existieran elementos contundentes para que el Partido Nacional decidiera abrir una investigación, sin duda votaríamos. Pero en este caso queremos ser justos, porque, reitero, no hay elementos suficientes como para poner a compañeros a trabajar en una investigación cuando con la Comisión Preinvestigadora ya se demostró que no hay elementos como para hacerlo.

Creo que el Frente Amplio no quería tampoco realizar una investigación, porque los elementos son pocos, pero quieren dar determinada imagen. ¿Por qué, señor Presidente? ¡Porque faltan sesenta días para las elecciones y se toma como tema político!

(Dialogados).

Vuelvo a decir, tenemos que ser justos con este tema, justos con lo que pensamos, como hemos sido siempre, diciendo las cosas como hay que decir las.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Pablo García.

EDIL PABLO GARCÍA. Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de la votación, nosotros hacíamos alusión a lo que era nuestra visión sobre este tema y decíamos que estábamos convencidos de que había elementos para investigar, pero

queda claro que el Partido Nacional *quiso tapar el sol con la mano*, justamente porque estamos a sesenta días de las elecciones.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Teniendo en cuenta la fundamentación de voto recién esgrimida por parte de un edil del Partido Nacional, creo que queda claro que el móvil por el cual no apoyaron la creación de una comisión investigadora es político-electoral.

Hay una incoherencia total entre el dicho y lo hecho, porque, por un lado, se promueven y se crean todas las comisiones investigadoras habidas y por haber, pero, por otro lado, cuando les toca a ellos, tratan de *barrer para abajo de la alfombra*. Si no fuera así, la actitud hubiera sido otra.

Sinceramente, nos molesta que suceda eso, porque nosotros siempre hemos sido consecuentes con nuestro accionar en esta Junta Departamental. Si esto hubiera sucedido hace un con los líos internos que tenía el Partido Nacional, seguro que se creaba una comisión investigadora. Hoy, subsanados los problemas, o subsanada la cuestión electoral, puesto que ambos sectores van a comparecer bajo la misma candidatura, prefieren no crearla.

Es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

EDIL MANUEL LARREA. Muchas gracias, señor Presidente.

Si algo no hicimos fue obrar en base a un móvil político. Actuamos así porque entendemos que lo que decidimos es lo justo y en relación a ello fuimos honestos intelectualmente.

Aunque parece que la sesión se va a quedar sin número, queremos dejar constancia de que estamos muy tranquilos con lo que hemos hecho, porque fuimos justos, porque se debe investigar cuando hay elementos como para hacerlo. Quien haga una denuncia, y así es en democracia, debe hacerse cargo de la misma y debe poder sustanciarla.

Como dije, si el exedil denunciado hubiera sido del Frente Amplio, con estas mismas pruebas, mi informe hubiera sido exactamente igual.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. No hay más señores ediles que deseen hacer uso de la palabra y ha finalizado el tratamiento del tema objeto de la convocatoria, por lo tanto, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:02).

Juan Martín Álvarez
Presidente

Andrés Pinaluba
Secretario General